



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

ACUERDO DE CONCEJO N° 094-2013-MPC

Casma, 08 de Mayo del 2013

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 61-2013/GDE/MPC/LEMM/G de la Gerencia de Desarrollo Económico mediante el cual remite propuesta para realización del evento: "Mesa de Dialogo de Desarrollo de la Provincia de Casma", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece: que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en la Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, se ha visto el Informe 61-2013/GDE/MPC/LEMM/G de la Gerencia de Desarrollo Económico mediante el cual remite propuesta para realización del evento: "Mesa de Dialogo de Desarrollo de la Provincia de Casma" que se estará realizando el día 08.05.2013, estando a la convocatoria a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros-PCM por intermedio de la Oficina de Dialogo y Sostenibilidad; la misma que tiene un presupuesto de S/ 1,781.00 Nuevos Soles;

Que, en tal sentido la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática mediante Informe N° 210-2013-OPP-MPC, informa que habiendo efectuado una revisión al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Casma, encontrando que existe disponibilidad presupuestal, para atender lo solicitado a través de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, rubro 09/RDR por el importe de S/ 1,781.00 Nuevos Soles;

Que, el Pleno del Concejo, luego de las deliberaciones sometidas a votación, ha visto por conveniente aprobar el presupuesto de S/ 1,781.00 Nuevos Soles para la realización del evento: "Mesa de Dialogo de Desarrollo de la Provincia de Casma" que se estará realizando el día 08.05.2013, convocada por la Oficina de Dialogo y Sostenibilidad de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Estando al voto unánime del Pleno del Concejo y de conformidad con las facultades que otorga el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE el presupuesto de S/ 1,781.00 Nuevos Soles para la realización del evento: "Mesa de Dialogo de Desarrollo de la Provincia de Casma" que se estará realizando el día 08.05.2013, convocada por la Oficina de Dialogo y Sostenibilidad de la Presidencia del Consejo de Ministros; en mérito a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, Unidad de Logística y Control Patrimonial, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ROMMEL ALFONSO MEZA CERNA
ALCALDE PROVINCIAL

